

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U. EN EL PUNTO TERCERO (03/28- 105/17) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2.017

Dña. Alicia Sánchez Galán provista del N.I.F. nº: 51357810-Y como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón S.A. (Sociedad Unipersonal Titularidad del Ayuntamiento) de cuyo Consejo es Presidente D. Ignacio González Velayos provisto del N.I.F. nº: 07236227-J y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12641 Libro 0 Folio 62 Sección 8 Hoja M202219 y provista del C.I.F. nº: A81883316

CERTIFICO

Que en la sesión celebrada el pasado 27 de octubre de 2.017, se adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

TERCERO.- 03/28- 105/17	Elevar propuesta de adjudicación de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato suministro repuestos y recambios para el taller (L006-2017)
----------------------------	---

“ELEVAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U. PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y RECAMBIOS PARA EL TALLER DE ESMASA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de contratación L006-2017, y especialmente la propuesta de adjudicación por la mesa de contratación recogida en el acta, en sesión celebrada el 6 de octubre, junto con los informes técnicos de gestión de la contratación de 6 y 17 de octubre del mismo, se eleva dicha propuesta y se somete a este Consejo de Administración:

PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de ESMASA en su sesión celebrada el 28 de julio de 2017, el expediente de contratación L006-2017 relativo al SUMINISTRO REPUESTOS Y RECAMBIOS PARA

EL TALLER DE ESMASA, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Ingeniero de la Empresa de fecha 7 de julio de 2017 y de Cláusulas Jurídico-Económicas Particulares redactado por la Técnico de Gestión de Contratación con fecha 21 de julio de 2.017, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y a tenor de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 f) del art. 150, ambos del TRLCSP, teniendo en cuenta igualmente el informe emitido por la Ingeniero Industrial de fecha 4 de octubre de 2017, y por la Técnico de Gestión de Contratación en fecha 6 de octubre de 2017, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 6 de octubre de 2017, ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO REPUESTOS Y RECAMBIOS PARA EL TALLER DE ESMASA a favor de la empresa REPUESTOS MENÉNDEZ S.L. con CIF B82350767, al haber obtenido 115 el procedimiento de valoración de las ofertas presentadas, en virtud del informe emitido por la Ingeniero Industrial de ESMASA, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación, por un presupuesto máximo de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), incluido el 21% de IVA, suministrándose los repuestos/recambios a los precios unitarios que resultan de la baja presentada respecto de los precios unitarios para cada grupo de suministro establecidos en el PPT, conforme al siguiente desglose:

TIPO DE MATERIAL	% DESCUENTO
1. EQUIPO MOTOR	40%
2. GRUPO HIDRÁULICO	30%
3. GRUPO NEUMÁTICA	30%
4. REFRIGERACIÓN	45%
5. ESCAPES	35%
6. EMBRAGUE	50%
7. CAJAS DE CAMBIO	15%
8. TRANSMISIÓN	40%
9. SUSPENSIONES	50%
10. DIRECCIÓN	40%
11. FRENOS	60%
12. CARROCERÍA Y ACCESORIOS	50%
13. FILTROS	65%
14. RODAMIENTOS	50%
15. S. ELECTRICO	45%

Con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO, desde la fecha de formalización del contrato o hasta agotar presupuesto, con posibilidad de una prórroga, acordada por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa y por escrito, por el mismo periodo de tiempo o inferior al plazo inicial o hasta agotar el presupuesto de la prórroga y un plazo de garantía de 18 meses.

SEGUNDO.- Que por el área de contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

*Alcorcón a 19 de octubre de 2.017 Firma ilegible Fdo.- Ignacio González Velayos
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"*

Sometida la propuesta a votación se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado en la votación:

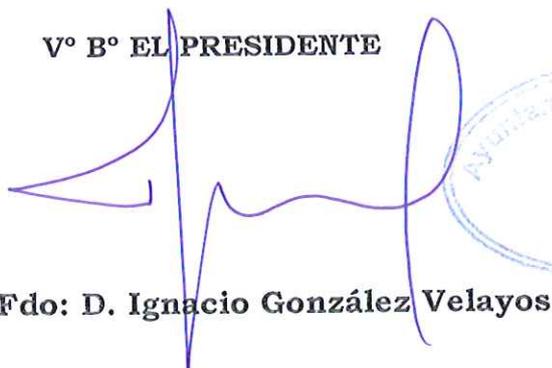
4 votos a favor de: D. Ignacio González Velayos, D^a Susana Mozo Alegre (por delegación), D^a Laura Pontes Romero y D. Alfonso Reina Sánchez

3 abstenciones: D. Miguel Ángel González García, D^a. Raquel Rodríguez Tercero y D. José Antonio López Tinaquero.

Y para que conste y surta sus efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, D. Ignacio González Velayos, con la salvedad de que el Acta que recoge el acuerdo aún no ha sido aprobada y se está a los términos que resulten de la aprobación de la mencionada Acta.

En Alcorcón a 30 de octubre de 2.017.

Vº Bº EL PRESIDENTE


Fdo: D. Ignacio González Velayos

LA SECRETARIA


Fdo: D. Alicia Sánchez Galán

